La Voz de Galicia

Nº y fecha de publicación : 121221 - 21/12/2012
Difusión : 91131
Periodicidad : Diario
LAVOIA6ES_121221_1_1.pdf
VPB : 5560€
Web Site: http://www.lavozdegalicia.es
Página : 49
Tamaño : 100 %
549 cm2

Por tercer año consecutivo, rechaza opinar por falta de datos y recoge graves irregularidades

El informe de auditoría no avala las cuentas de Lendoiro

ALEXANDRE CENTENO
A CORUÑA / LA VOZ

Por tercer año consecutivo, Rocío Díez-Andino, auditora que firma el informe del Deportivo, no avala las cuentas que Lendoiro presentará ante los dueños del club en la junta de accionistas que se celebrará esta noche (20 horas) en el polideportivo del colegio Santa María del Mar. La auditora asegura en sus numerosas salvedades que el club no le facilita la información que precisa, insiste en que hay un desfase de más de diez mil millones de pesetas entre el activo que Lendoiro asegura que tiene y el real, y advierte de que el convenio de acreedores en el concurso al que está a punto de acogerse es crucial para determinar la viabilidad del Deportivo. Por estos motivos, Rocío Díez-Andino no ha querido, por tercer año consecutivo, emitir una opinión sobre las cuentas.

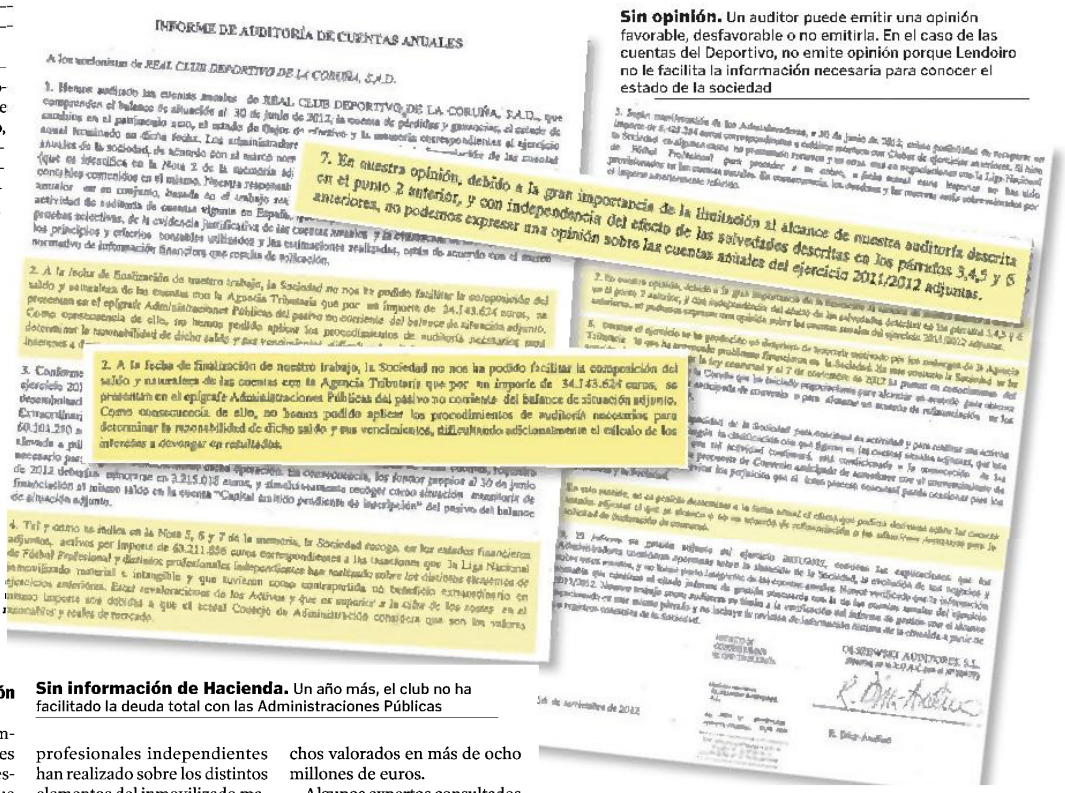

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA, S.A.D.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA, S.A.D., que comprenden el balance de situación al 30 de junio de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Las administradores de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) son los responsables de la formulación de las cuentas anuales de conjunto de la sociedad y de la información contenidas en el mismo. Nuestra responsabilidad es la de emitir un informe de auditoría sobre las cuentas anuales de conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa requiere el cumplimiento de los principios y criterios de independencia y ética profesional, así como la planificación y ejecución de la auditoría con el objetivo de obtener un grado de seguridad razonable sobre si las cuentas anuales están libres de incorrecciones significativas y si contienen la información necesaria y suficiente para su adecuada interpretación y comprensión de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. A la fecha de finalización de nuestro trabajo, la Sociedad no nos ha podido facilitar la composición del saldo y naturaleza de las cuentas con la Agencia Tributaria que por un importe de 34.143.624 euros, se presentan en el epígrafe Administraciones Públicas del pasivo no corriente del balance de situación adjunto. Como consecuencia de ello, no hemos podido aplicar los procedimientos de auditoría necesarios para determinar la razonabilidad de dicho saldo y sus vencimientos, dificultando adicionalmente el cálculo de los intereses a devengar en resultados.

3. Conforme ... ejercicio 201... desembolsad... Extraordinaria... 60.104.290 ... llevada a pé... necesario par... de 2012 debería ... financiación al mismo ... de situación adjunto.

4. Tal y como se refiere en la Nota 5, 6 y 7 de la memoria, la Sociedad recoge, en los estados financieros adjuntos, activos por importe de 63.211.856 euros correspondientes a las tasaciones que la Liga Nacional de Fútbol Profesional y distintos profesionales independientes han realizado sobre los distintos elementos de inmovilizado material e intangible y que tuvieron como contrapartida un beneficio extraordinario en ejercicios anteriores. Estas revaloraciones de los Activos y que se superior a la cifra de los mismo importe una deblida a que el actual Consejo de Administración considera que son los valores razonables y reales de mercado.

7. En nuestra opinión, debido a la gran importancia de la limitación al alcance de nuestra auditoría descrita en el punto 2 anterior, y con independencia del efecto de las salvedades descritas en los párrafos 3,4,5 y 6 anteriores, no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2011/2012 adjuntas.

Sin opinión. Un auditor puede emitir una opinión favorable, desfavorable o no emitirla. En el caso de las cuentas del Deportivo, no emite opinión porque Lendoiro no le facilita la información necesaria para conocer el estado de la sociedad

Sin información de Hacienda. Un año más, el club no ha facilitado la deuda total con las Administraciones Públicas

HACIENDA
Lendoiro no facilita información sobre la deuda total

La auditora refleja que le es imposible realizar las operaciones y cálculos para determinar el estado de las cuentas, toda vez que el dirigente no le informa sobre la deuda total con Hacienda.

«A la fecha de finalización de nuestro trabajo, la sociedad no nos ha podido facilitar la composición del saldo y naturaleza de las cuentas con la Agencia Tributaria que por un importe de 34.143.624 euros, se presentan en el epígrafe Administraciones Públicas del pasivo no corriente del balance de situación adjunto. Como consecuencia de ello, no hemos podido aplicar los procedimientos de auditoría necesarios para determinar la razonabilidad de dicho saldo y sus vencimientos, dificultando adicionalmente el cálculo de los intereses a devengar en resultados», dice el informe.

TASACIONES
Contabiliza activos por 63 millones, entre ellos las concesiones de la plaza en Primera División.

«La sociedad recoge activos por importe de 63,2 millones de euros correspondientes a las tasaciones que la LFP y distintos profesionales independientes han realizado sobre los distintos elementos del inmovilizado material e intangible y que tuvieron como contrapartida un beneficio extraordinario en ejercicios anteriores», aparece en el punto 4 del informe de auditoría.

Más de la mitad de esos 63 millones corresponden a las tasaciones que de la plaza en Primera (18 millones) y de las concesiones municipales (22,69 millones por el Playa y el estadio). Se desconoce el motivo por el que Lendoiro ha incluido la plaza en Primera, ya que el equipo jugó en Segunda. El año pasado ya la tasó como la plaza en Primera. En uno de los dos ejercicios no deberí· haberla incluido.

Llaman también la atención los 8,3 millones de euros que, un año más, recoge como inmovilizado intangible deportivo. Según explica la memoria, se corresponden a «opciones de derechos federativos que tiene el club sobre una serie de jugadores que pueden ejercer en un futuro». No aclara Lendoiro el nombre del futbolista o futbolistas sobre los que el club tiene derechos valorados en más de ocho millones de euros.

Algunos expertos consultados aseguran que la auditora debería haber ido más allá y señalar que las cuentas no reflejan la imagen fiel de la sociedad, toda vez que estos 63,2 millones de euros suponen casi la mitad del activo que dice el club tener.

AMORTIZACIONES
Déficit de 6,9 millones en la acumulada de las concesiones administrativas

Según indica la auditora en su informe anual, el Deportivo, a 30 de junio del 2012, «presenta un déficit en la amortización acumulada de las concesiones administrativas» por importe de 6,9 millones de euros. Entiende Rocío Díez-Andino que la actuación de Lendoiro «no está de acuerdo con los principios y normas contables que exigen que los elementos de inmovilizado se amorticen según el período de concesión y de manera uniforme». Por eso, asegura que «dichos activos y las reservas están sobrevalorados por el importe de la amortización aplicada».

La auditora vincula la viabilidad del Deportivo al convenio de acreedores

Aunque no corresponde al ejercicio sobre el que realiza el informe, la trascendencia de la entrada del Deportivo en preconcurso motiva que la auditora haga hincapié en este hecho y en lo que supone.

De este modo, en el punto 8 de su informe, explica que «se ha producido un deterioro de tesorería motivado por los embargos de la Agencia Tributaria, lo que ha provocado problemas financieros en la sociedad» y explica que por este motivo el Deportivo se acogió el pasado 7 de noviembre al artículo 5bis de la Ley Concursal.

Y asegura la auditora que «no es posible determinar a la fecha actual el efecto que pudiera derivarse sobre las cuentas anuales adjuntas el que se alcance o no un acuerdo de refinanciación o las adhesiones necesarias para la solicitud de declaración de concurso».

FICHAJES
El club gastó 1,6 millones en contratar a Evaldo, Roderick, Pizzi, Abel Aguilar y Oliveira

En la nota 20 de la memoria que haca el club se explica que el pasado verano el Deportivo «ha formalizado un cont·ato de compra de derechos federativos por importe de 1,6 millones de euros (Evaldo, Pizzi, Oliveira, Roderick, Abel)». Según esto, los *regalos* de Mendes no fueron tales y el Dépor tuvo que pagar por fiascos como Roderick o Evaldo (este no es del luso).